



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00367670- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevista para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia Cuerpo y Movimiento II, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por Res. HCD N° 5/2012.

Que se han apartado 2 (dos) miembros de la Comisión Evaluadora (orden 6 y 16), quedando sus suplentes a cargo del procedimiento.

Que se han inscripto 8 (ocho) aspirantes para cubrir el cargo objeto de selección.

Que la Comisión Evaluadora solicitó a la Decana, en dos oportunidades, la ampliación del plazo de diez días hábiles establecidos por el artículo 4° de la citada ordenanza, para culminar con el acta de selección.

Que, en orden 22, dos de los Miembros de la Comisión Evaluadora, la docente Prof. Inés Cavanagh y la estudiante Mariana Laura Vargas, presentan dictamen con el siguiente orden de mérito: 1° Fabricio Raúl Cipolla; 2° Viviana María Fernández; y 3° Facundo Domínguez.

Que, en orden 23, los dos Miembros restantes de dicha Comisión, los docentes Prof. Jorge Eduardo Orozco y Prof. Adrián Pablo Andrada, presentan dictamen con el siguiente orden de mérito: 1° Facundo Domínguez; 2° Fabricio Raul Cipolla y 3° Viviana María Fernández.

Que, en nota de orden 24, el Director Disciplinar del Departamento eleva al Secretario Académico, las 2 (dos) actas elaboradas por los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que teniendo en cuenta que se han emitido dos actas con órdenes de mérito diferentes esta Cuerpo se ve imposibilitado de designar a un docente y tampoco puede solicitar ampliación de dictamen. Por lo tanto se sugiere la nulidad de la convocatoria.

Que según el Artículo 5° OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por Res. HCD N° 5/2012: *"(...) El H. Consejo Directivo, en ejercicio de su competencia, podrá aprobar las actuaciones y designar consecuentemente al docente interino, o solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación del dictamen, o bien, mediante resolución fundada, declarar la nulidad de la convocatoria. (...)"*.

Que en sesión ordinaria, del día 5 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: No aprobar los dictámenes elevados por los Miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevista para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia Cuerpo y Movimiento II, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Anular la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevista destinada a cubrir interinamente un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para la materia Cuerpo y Movimiento II, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as de las actas incorporadas en orden 22 y 23 y de la presente Resolución. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.